

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 7 2 A

20 FEB 2013 Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar un servicio técnico para regularizar la red eléctrica de la escuela Manuel Bravo Reyes, dado a que no tiene la capacidad necesaria para cubrir los requerimientos de las dependencias del establecimiento, lo que constituye un riesgo permanente por su sobre consumo, producto del desgaste de material e instalaciones con muchos años de uso.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Lo establecido en la ley 19.886, y su reglamento.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a través del convenio marco, por convenir más a los intereses Municipales, a JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ, cédula de identidad N°5.801.436-2, técnico eléctrico número de SEC 5801436-2 clase B, domiciliado en la trilla 457 Villa San Juan, Casablanca, para la regularización y mejoramiento del sistema eléctrico de la escuela Manuel Bravo Reyes, por la suma única y total de \$3.927.000-
- II.-La Dirección del Departamento Educación estará a cargo de la fiscalización de lo solicitado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº 25509018696.- Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2012 "FAGEM".-

IV.-ANO/TESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

(CALC

Leonel Bastamante González Segretario Múnicipal

stre Municipalidad de Casablanca

Sución: Caldía Archivo Jurídico DAEM:

Adquisiciones DAEM RMR.JBD.SVR.PHW.vav. Alfonso Barros Diez Alcalde (S)

llustre Municipalidad de Casablanca